

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La oportunidad y conveniencia de la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga se justifica en la necesidad de llevar a cabo, en breve plazo, una alteración del instrumento vigente que contribuya a evitar conflictos interpretativos y a subsanar desajustes entre la realidad territorial y la norma aplicable, facilitando la labor gestión del Parque Rural.

Se trata de una modificación que surge a demanda de la Oficina de Gestión del Parque, que cuenta con una dilatada experiencia en la aplicación del Plan Rector y que, tal como ha puesto de manifiesto en el informe emitido al efecto, plantea la necesidad de corregir determinaciones muy concretas del Plan que pueden considerarse errores o deficiencias del documento y que, sin ser sustanciales, contribuirían a mejorar la gestión.

Las deficiencias que se pretende corregir aparecen en la casi totalidad de los instrumentos de planeamiento sin que habitualmente se aborden modificaciones para resolverlas. Normalmente, se espera a llevar a cabo alteraciones de mayor calado para introducir en éstas las correcciones de los problemas puntuales detectados. Ello se debe a las reticencias a iniciar procesos de modificación de los planes ante las dificultades y larga duración de los mismos; sin embargo, acometer este tipo de correcciones debería ser una práctica habitual de las administraciones dado que ello se puede llevar a cabo en el marco de procedimientos sencillos de tramitación.

En resumen, la escasa entidad y trascendencia de las correcciones que se pretenden llevar a cabo no debería implicar su postergación. Justamente, el que se trata de cambios sencillos y de fácil resolución aconseja incluirlos en una modificación específica cuya tramitación sea ágil, de modo que pueda estar vigente en un plazo breve, sin necesidad de vincularla a la elaboración de modificaciones más complejas y, por lo tanto, de más difícil y larga tramitación que también es necesario abordar para adecuar el PRUG al marco legal actual y a otras demandas del Parque y sus habitantes.

MEMORIA 4